MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 000176
SECCION 2da.- 18 MAR. 2014
LA CISTERNA,

VISTOS:
Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE:
1.- La necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico Cirujano, para el Centro de Salud Santa Anselma.
2.- El Memorándum N° 498 de fecha 19 de Febrero de 2014, de la Jefa(S) del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 098 de fecha Febrero de 2014, de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 01 de Febrero de 2014.
3.-El Certificado de Dotación N° 094 de fecha 18 de Febrero de 2014, del Jefe(S) del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
4.- El Memorando N° 458 de fecha 10 de Febrero de 2014, del Jefe(S) del Dpto. de Salud, mediante el cual solicitó la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 160 de fecha 12 de Febrero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:
CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: **CAROLINA ANDREA CASTRO SANHUEZA.-**
RUT	: [redacted]
CARGO	: Médico Cirujano.-
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 10
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: **44** horas semanales
DESDE	: **01.02.2014**
HASTA	: **31.12.2014.**
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS	: Registra rol en Contraloría Gral. de la República

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República.
FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
SRP.POF.MCVO.Jhm.-

DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaría Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección Administración y Finanzas
5.- Remuneraciones
6.- Interesada y Dpto. Salud
7.- Of. Partes

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL